PROYECTO SUJETO A VALIDACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE) 2024

Municipio de Tlalpujahua, Michoacán

Versión de trabajo | Elaboración: enero de 2026 | Fecha de aprobación: pendiente | Autoridad aprobatoria: por determinar conforme a atribuciones aplicables

Presentación

El presente proyecto establece un esquema de evaluación del desempeño para programas y fondos municipales durante el ejercicio 2024. Su finalidad es valorar diseño, operación, resultados y uso de recursos públicos, generar aspectos susceptibles de mejora y vincular los hallazgos con la programación presupuestaria.

1. Fundamento jurídico y alcance

Se propone con fundamento general en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo que resulte aplicable; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; disposiciones aplicables del CONAC y la legislación estatal y municipal vigente sobre planeación, presupuesto, evaluación y control. Las referencias deberán cotejarse por el área jurídica al momento de su aprobación.

El PAE comprende evaluaciones propuestas de programas municipales financiados con recursos propios y federales, sin que ello implique que todos los fondos requieran idéntica modalidad o que exista presupuesto autorizado para contratar evaluadores. La selección definitiva dependerá de sus reglas, financiamiento, disponibilidad de información y autorización correspondiente.

2. Vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El portal del Ayuntamiento identifica un documento denominado «Plan de desarrollo municipal 2024-2027». No fue posible recuperar su texto íntegro durante la preparación de este borrador. Por ello, las relaciones temáticas siguientes son PROPUESTAS DE ALINEACIÓN y deben sustituirse por el eje, objetivo, estrategia y línea de acción literales del PMD aprobado antes de su publicación.

Ámbito de política pública	Referencia municipal observada	Alineación PMD (llenar textualmente)
Infraestructura y servicios básicos	Obras públicas, agua potable, equipamiento	Eje ___ / Objetivo ___ / Línea ___
Bienestar social	Apoyos en especie y mejoramiento de vivienda	Eje ___ / Objetivo ___ / Línea ___
Seguridad pública	Seguridad y protección civil	Eje ___ / Objetivo ___ / Línea ___
Gobierno abierto y finanzas	Transparencia, información financiera y control	Eje ___ / Objetivo ___ / Línea ___

3. Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo general: evaluar el desempeño de intervenciones públicas priorizadas para identificar mejoras de eficacia, eficiencia, cobertura, transparencia y orientación a resultados.

Objetivos específicos: a) analizar congruencia entre problema público, población objetivo, diseño y recursos; b) medir avance de metas mediante indicadores verificables; c) identificar hallazgos y aspectos susceptibles de mejora; d) publicar los documentos que legalmente correspondan; e) apoyar la formulación de los presupuestos y programas operativos.

4. Programa tentativo de evaluaciones

Clave	Intervención propuesta	Tipo de evaluación	Área responsable de proporcionar información	Periodo tentativo
E-01	FAISMUN 2024: infraestructura social básica	Específica de desempeño y procesos	Obras Públicas / Tesorería	Julio-octubre 2024
E-02	FORTAMUN 2024: aplicación y resultados de recursos	Específica de desempeño	Tesorería / Seguridad Pública y áreas ejecutoras	Agosto-noviembre 2024
E-03	Apoyos sociales municipales (si existe programa formal y presupuesto)	Diseño / consistencia	Desarrollo Social / Tesorería	Mayo-septiembre 2024
E-04	Servicios públicos prioritarios (según POA aprobado)	Indicadores de gestión	Servicios Públicos / instancia operadora	Julio-noviembre 2024

5. Metodología general de evaluación

Cada evaluación deberá contar con términos de referencia aprobados previamente, especificando preguntas de evaluación, matriz de análisis, fuentes, técnicas, criterios de valoración, cronograma y productos. Se propone: (i) revisión documental de PMD, POA, presupuesto, MIR y registros; (ii) análisis de indicadores y cobertura; (iii) entrevistas a responsables, cuando proceda; (iv) verificación de expedientes de obras o apoyos mediante muestra justificada; (v) informe preliminar para comentarios; y (vi) informe final, ficha CONAC y plan de mejora.

El diseño específico de cada evaluación deberá observar los criterios y lineamientos aplicables al recurso y evitar equiparar simple comprobación financiera con evaluación de resultados. La evaluación de efectos o impacto sólo se programará cuando existan condiciones metodológicas suficientes.

6. Matriz preliminar de indicadores

Programa / dimensión	Indicador propuesto	Fórmula	Frecuencia	Fuente de verificación
FAISMUN / eficacia	Obras concluidas respecto de obras programadas	(Obras concluidas ÷ obras programadas) × 100	Trimestral	Programa de obras, actas de entrega y reportes oficiales
FAISMUN / cobertura	Población beneficiaria respecto de población objetivo	(Beneficiarios atendidos ÷ población objetivo identificada) × 100	Anual	Expedientes y diagnóstico de necesidades
FORTAMUN / gestión	Aplicación presupuestaria del fondo	(Devengado elegible ÷ presupuesto modificado) × 100	Trimestral	Auxiliares, estado analítico y reportes del fondo
Apoyos / cobertura	Solicitudes procedentes atendidas	(Solicitudes atendidas ÷ solicitudes procedentes) × 100	Trimestral	Padrón y expedientes de beneficiarios
Servicios públicos / eficacia	Reportes de servicio atendidos	(Reportes resueltos ÷ reportes recibidos) × 100	Mensual	Bitácoras y reportes de atención

7. Calendario y productos

Etapa	Periodo propuesto	Producto
Validación de PMD, POA, programas y recursos	Enero-marzo 2027	Matriz definitiva de alineación
Aprobación y publicación del PAE	Antes del último día hábil de abril de 2027	PAE, metodologías e indicadores publicados
Términos de referencia y bases de información	Abril-junio 2027	Términos de referencia y diagnóstico
Ejecución y seguimiento	Mayo-noviembre 2027	Avances y reportes de evaluación
Informes finales y publicación	Según cada evaluación	Informes finales y formato CONAC de difusión
Aspectos susceptibles de mejora	Tras entrega de informes	Plan de mejora con responsables y plazos

PROYECTO PARA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN • No constituye un programa aprobado ni acredita evaluaciones realizadas

8. Responsabilidades y mecanismos de control

La Tesorería coordinará la información presupuestaria y financiera; las unidades ejecutoras proporcionarán padrones, expedientes, registros, indicadores y evidencias; el área que el Ayuntamiento designe para evaluación integrará los términos de referencia, verificará el avance y publicará los productos, con participación de Contraloría en el ámbito de sus atribuciones. Los órganos competentes aprobarán lo que legalmente corresponda; las funciones aquí propuestas no sustituyen nombramientos ni atribuciones formales.

9. Difusión y seguimiento de hallazgos

El Ayuntamiento publicará el PAE, las metodologías e indicadores aprobados y los informes finales que efectivamente se elaboren, así como el formato armonizado de difusión de los resultados de las evaluaciones cuando proceda. Se conservarán URL, fecha de publicación, acuse interno y archivos electrónicos. Cada hallazgo relevante deberá contar con acción de mejora, responsable, evidencia y fecha compromiso.

10. Disposiciones finales

El presente documento es un proyecto. Surtirá efectos únicamente después de validarse su congruencia literal con el PMD 2024-2027, identificar los programas y recursos efectivamente existentes, definir la disponibilidad presupuestaria y obtener la autorización correspondiente. No deberá publicarse como acuerdo aprobado sin constancia de autorización. Si se publica como borrador, debe conservar visiblemente esa calidad.

El PAE 2027 constituye una medida de mejora hacia adelante y no debe fecharse retroactivamente ni presentarse como acreditación del PAE 2024 que motivó la Recomendación 02 de la ASM.

Anexo A. Ficha técnica de indicador (plantilla)

Campo	Dato por completar
Programa / eje y objetivo PMD	_____
Nombre del indicador	_____
Definición y fórmula	_____
Unidad y sentido	_____
Línea base / año	_____
Meta 2027	_____
Frecuencia	_____
Fuente / responsable	_____

Anexo B. Control de aprobación y publicación

Concepto	Registro
Área que elaboró	_____
Área jurídica que validó	_____
Órgano que aprobó / acta	_____
Fecha efectiva de aprobación	_____
Fecha y URL de publicación	_____
Responsable del seguimiento	_____

PROYECTO PARA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN • No constituye un programa aprobado ni acredita evaluaciones realizadas